

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN
LA FERIA INTERNACIONAL MICSUR 2018

EXENTA N° 2162 06.11.2017

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 1615, N° 1849 y N° 2100, todas de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1615, modificada por Resolución Exenta N° 1849, ambas de 2017, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante el “Consejo” o “Servicio” indistintamente- aprobó las bases de la convocatoria pública de las áreas artísticas del Consejo para participar en la Feria Internacional Micsur 2018.

Que mediante Resolución Exenta N° 2100, se fijó la nómina de postulaciones inadmisibles del concurso.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el n° 13 de las bases, las postulaciones admisibles serán puestas oportunamente a disposición de la comisión evaluadora, la cual estará integrada por al menos 7 profesionales competentes en las disciplinas artísticas de este concurso, designados por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes mediante resolución administrativa.

Que la facultad para designar a la comisión evaluadora ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes según consta en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 1615, de 2017.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a los integrantes de la comisión evaluadora de la Convocatoria pública para participar en la Feria Internacional MICSUR 2018, según se indica:

1. Lucía De la Maza Cabrera. Dramaturga, actriz, docente y gestora cultural. Área artes escénicas.
2. María Vergara Reyes. Doctora en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Área editorial.
3. Juan Valladares Araya. Músico. Área música.
4. Manuel Vilches Parodi. Periodista, Magister en Artes mención musicología. Área música.
5. Álvaro Ceppi Astudillo. Director, guionista y productor. Área animación-videojuegos.
6. Lucas Engel Cubillos. Ingeniero Civil. Área Audiovisual.
7. Werner Fett Fernández. Diseñador. Área diseño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1615, de 2017.



ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/CAS

Resol 06/993

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.

